



Informe final de evaluación de la solicitud para la verificación del Programa de Doctorado

Denominación del Programa	Programa de Doctorado en Nutrición y Ciencias de los Alimentos por la Universidad de Granada
Universidad solicitante	Universidad de Granada
Universidad/es participante/s	Universidad de Granada
Centro/s	• Escuela de Doctorado de Ciencias de la Salud de la Universidad de Granada

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA), ha procedido a evaluar el programa de doctorado que conduce al título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el RD 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas oficiales, con las particularidades que se recogen en el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regula las enseñanzas oficiales de doctorado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de Doctorado, formada por expertos académicos, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar expertos externos a la comisión que aportan informes adicionales a la misma.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, cumplido el trámite de alegaciones por la Universidad, la Comisión de Doctorado, reunida en sesión ordinaria, emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Criterio I. Descripción del programa de doctorado

El Programa de Doctorado en Nutrición y Ciencias de los Alimentos por la Universidad de Granada (UGR) se oferta con modalidad de enseñanza “semipresencial”, en lengua “castellana” e “inglesa”. Oferta 30 plazas de nuevo ingreso y tres líneas de investigación.

La denominación del programa se corresponde y se ajusta a las líneas de investigación y a la actividad investigadora realizada por los profesores del programa. El título es amplio, pero viene justificado por la multidisciplinariedad del profesorado que participa en el mismo.

Se identifica a la Universidad de Granada como solicitante del Programa de Doctorado. El centro responsable es la Escuela Internacional de Posgrado, según se indica en la Memoria.

Se ofertan 30 plazas anuales para el Programa que pretende dar continuidad académica a



los 100 miembros del alumnado anuales que cursan sus estudios en esta Universidad en los Másteres relacionados. La Universidad indica que el programa es presencial y que el número de plazas ofertadas es de 30 anuales, de las que estiman que el 30%, unas 9, sean a tiempo parcial. Este número lo consideran orientador y flexible, dada la gran cantidad de alumnado extranjero que está solicitando información del Programa. Así mismo indican que a lo largo de los estudios, aproximadamente un 40% de los matriculados a tiempo completo cambian la dedicación a tiempo parcial por motivos laborales.

Se aporta el enlace a las normas de permanencia de la escuela de Escuela Internacional de Posgrado de la Universidad de Granada.

A través del enlace a la escuela de Doctorado de la Universidad de Granada aportado, se puede acceder al Comité de Dirección, al reglamento de Régimen interno y al código de buenas prácticas de la Escuela.

Se aportan convenios relacionados con la alimentación y la nutrición y el procesado de alimentos. Por otro lado, se aportan profesores de diferentes ámbitos universitarios y de la industria agroalimentaria con las que se tiene colaboración.

Las colaboraciones con las diferentes universidades e instituciones permiten garantizar una cantidad y variedad suficiente de proyectos de investigación dentro de las líneas del programa. Además, la internacionalización según se puede observar en los convenios aportados es grande, no ya solo en el ámbito europeo sino a nivel de otros continentes.

El grado de internacionalización del programa es adecuado para el desarrollo de este, y permite garantizar una variedad óptima en la colaboración con instituciones, tanto europeas como de otras localizaciones.

El programa está integrado en la Escuela Internacional de Posgrado de la Universidad de Granada y en particular a la Escuela de Doctorado de Ciencias de la Salud. Se incluye, la información referente a las tres Escuelas de Doctorado de la Universidad de Granada, así como la integración de este Programa de Doctorado en la Escuela de Doctorado de Ciencias de la Salud. También se indica que las Escuelas de Doctorado son responsables de la organización de las actividades formativas para los doctorandos. Se ha cambiado este punto y se ha aclarado que este Programa se integra, junto con otros de Ciencias de la Salud en la Escuela de Doctorado de Ciencias de la Salud.

Se incluye información sobre la integración del Programa de Doctorado en la estrategia I+D+i de la Universidad, así como en el contexto europeo. Se justifica la necesidad de la formación de doctores para realizar actividades de I+D+i en el sector empresarial; mediante el establecimiento de contratos de investigación con empresas con clara orientación hacia el doctorado industrial.



Criterio II. Competencias.

El número y distribución de las competencias básicas, capacidades y destrezas personales y de otras competencias es adecuado. Se incluyen verbos activos, que generan un resultado evaluable.

Las competencias básicas y las capacidades y destrezas personales se incluyen de acuerdo con las descritas en el RD 2541/2011 por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

Se incluye una competencia específica sobre la elaboración de documentos científicos, incluyendo la elaboración de la Tesis Doctoral.

Criterio III. Acceso y admisión de doctorandos

La propuesta tiene previstos mecanismos adecuados y accesibles de información previa a la matriculación y procedimientos de orientación y acogida a los doctorandos. Existe información en línea en tres sitios institucionales: en la web del Programa de Doctorado, de la Escuela Internacional de Posgrado y la web de la Universidad de Granada. Así mismo se recoge información sobre las actividades formativas que el doctorando tendrá que realizar durante su permanencia en el programa.

Se ha definido el perfil de ingreso recomendado para el alumnado en Ciencias o Ciencias de la Salud, que desee formarse en nutrición y ciencia de los alimentos. Es un perfil de ingreso amplio y considera disciplinas tales como la logopedia, la Biología o la Enfermería. Las vías de acceso recomendadas son los másteres universitarios de la universidad de Granada en Nutrición Humana, Avances en Calidad y Tecnología y Condicionantes Genéticos, Nutricionales y Ambientales del crecimiento, si bien, éstas no son las únicas vías. Los idiomas a utilizar en el proceso formativo son el castellano y el inglés, por lo que se recomienda un nivel B2 o equivalente de inglés.

Se definen los requisitos de acceso y los criterios de admisión según indica el RD 99/2011; así como los criterios de admisión, incluyendo la baremación acordada por la Comisión Académica del Programa de Doctorado. Asimismo, se incluyen indicaciones de cómo abordar, tanto en el proceso de admisión como en el desarrollo de actividad docente, de las peculiaridades del alumnado con necesidades educativas especiales.

Los procedimientos de admisión del alumnado a tiempo parcial son idénticos a los de tiempo completo. Se incluye la información relativa al tiempo de permanencia en la modalidad a tiempo completo y parcial, así de cómo se puede realizar el cambio en el procedimiento de permanencia. Aunque se indica que la información la proporciona la Escuela Internacional de



Posgrado a través de su portal y de la sección de doctorado, no se incluye en la memoria ninguna mención para este tipo de alumnado.

El programa es la transformación de un programa previo interuniversitario y se muestran los datos de la evolución del alumnado en los 5 últimos años. En ningún caso se ha superado los 30 alumnos, que es el número que se oferta en el nuevo programa. El número de plazas para nuevo alumnado es adecuado ya que el número de profesorado que participa es elevado, contando con amplios recursos humanos y materiales.

Al tratarse de un programa de doctorado nuevo, no existen precedentes de los años anteriores de este programa. En los datos aportados del programa en extinción (en Nutrición y Ciencia de los Alimentos por la Universidad de Granada y de las Islas Baleares) existe una adecuada participación de alumnado extranjero, variando según los cursos académicos a lo largo de los últimos 5 años, participando entre 7 y 9 alumnos extranjeros.

Se indica que se valorará individualmente y de forma personalizada la necesidad de cursar complementos de formación, en función de la formación académica de cada doctorando que sea admitido en el programa. Se incluye información de las asignaturas que se pueden cursar como complementos de formación.

En la memoria viene reflejada una estimación de matrícula para el alumnado internacional.

Criterio IV. Actividades formativas

Se ofertan un total de 28 actividades formativas que cubren ampliamente las necesidades formativas y la adquisición de competencias relacionadas con la investigación por parte de los doctorandos, desde el ámbito metodológico hasta técnicas específicas según la línea de investigación del doctorando. Todas las acciones formativas incluyen un apartado de movilidad que menciona literalmente que "se refleja en la actividad formativa movilidad".

La planificación temporal de las actividades formativas será llevada a cabo de forma individualizada por el tutor. La dedicación de las actividades de cursos y seminarios es adecuada para iniciar a los doctorandos en el conocimiento de los contenidos de esas materias. En actividades formativas con acciones de formación específicas AF22, AF24 y AF28 (publicación de artículos científicos, presentación de una comunicación y estancias de investigación, respectivamente) la duración es mayor, pero se considera correcta.

La planificación y organización de actividades orientado al alumnado a tiempo parcial serán planificarán de forma individualizada por su tutor. La Actividad formativa "Movilidad" (AF28) se explicita que se contempla la posibilidad de fraccionar las estancias.

Tanto el tutor como la Comisión Académica del programa disponen de un conjunto de



procedimientos de control y evaluación realizada por los directores de las actividades formativas que permiten hacer un seguimiento y garantizar la adquisición de competencias.

Se proporciona información sobre la organización de las actividades formativas del programa, así como la distribución de las mismas a lo largo de los tres años que constituyen la matrícula de un estudiante a tiempo completo. También se hace mención sobre el seguimiento de las actividades formativas del alumnado a tiempo parcial que deben ser a lo largo de los 5 años. Se explica la planificación de las actividades formativas y su organización para el alumnado con dedicación parcial al Doctorado. Se describen acciones de movilidad en las actividades formativas AF21, AF24, AF26 y AF28.

Criterio V. Organización del programa

Se describen adecuadamente las actividades y los requisitos para poder dirigir una Tesis doctoral. Los criterios son comunes a la Escuela de Doctorado de Ciencias de la Salud de la Escuela Internacional de Posgrado.

La universidad limita la dirección de tesis simultáneas a 6. Además, se cuenta con una Guía de Buenas prácticas para la dirección de tesis doctorales. Existe un link que da acceso a la información contenida en la guía.

La comisión académica del programa dispone de una serie de criterios para la codirección de la Tesis doctoral, tanto desde el punto de vista científico y académico o ante la situación de fomentar la dirección de Tesis por directores noveles.

El Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado de Ciencias de la Salud, cuenta con la presencia de expertos nacionales e internacionales en sus comisiones de seguimiento y en la elaboración de informes.

Una vez que la Escuela Internacional de Posgrado comunica al programa que el estudiante se ha matriculado, la gestión se realizará a través de una aplicación informática que permitirá al coordinador conocer en cada momento la información relevante del doctorando. La Universidad de Granada establecerá las funciones de supervisión de los doctorandos mediante un compromiso documental firmado por la Universidad, el doctorando, su tutor y su director.

Se cuenta con un procedimiento para el control de las actividades formativas que se materializa en la elaboración por parte de los doctorandos de un documento de actividades que se presenta anualmente, revisado por el tutor y director. En este apartado de la memoria se ha incluido la oferta completa de actividades formativas que puede realizar el alumno organizadas por la Escuela Internacional de Posgrado, la Escuela de doctorado de Ciencias de la Salud y las consideradas específicas del programa. Además, se clasifican según



tipología y se hace mención a la planificación.

La valoración del plan de investigación se encuentra ampliamente desarrollada, incluyendo las exigencias para la valoración del alumnado durante su primer año en el programa, y la evaluación en años sucesivos.

Como parte de las actividades formativas del doctorando y con el objeto de cumplir los requisitos establecidos para la obtención de la mención internacional en el título de doctor, el tutor asignará las estancias de movilidad necesarias que, previa autorización por parte de la Comisión Académica podrá llevar a cabo el doctorando. Además, se fomentará la realización de tesis en régimen de cotutela favoreciendo la realización de las estancias necesarias para ello.

Se recoge la normativa de lectura de la Tesis. Las normas generales se encuentran publicadas en la página web de la Escuela de Doctorado; a su vez, cada Escuela de Doctorado, en este caso la de Ciencias de la Salud, exige requisitos específicos. Asimismo, se incluyen en la memoria los criterios de calidad mínimos exigibles para su presentación, tanto para las Tesis de modelo clásico como para las Tesis por compendio de artículos.

Criterio VI. Recursos Humanos

El programa incluye 3 líneas de investigación orientadas a la salud, a la salud pública y a la nutrición molecular, que cubren un amplio espectro de la investigación en las áreas de conocimiento del programa. Sobre el profesorado, en algunos casos no se aporta el número de sexenios ni el año de concesión del último sexenio.

Se aporta la información (través de la aplicación informática) sobre las tesis doctorales recogidas en los últimos 5 años, así como las tesis en realización. En general, los profesores que participan en el programa en las tres líneas de investigación han dirigido 24 Tesis doctorales en los últimos 5 años.

Se considera adecuada la calidad de las 25 contribuciones científicas aportadas por el personal que participa en el programa en los últimos 5 años y están acordes a la temática de las líneas de investigación. Todas las publicaciones se encuentran en el primer decil o el primer cuartil de su categoría dentro del Journal Citation Report.

Se ha previsto la participación de expertos internacionales en el programa de doctorado, en caso de ser pertinente. La memoria incluye referencias a expertos internacionales en el caso de que fueran necesarios. Asimismo, se aportan datos en el apartado de Otras colaboraciones, de científicos internacionales que colaboran con el programa.

Cada una de las líneas de investigación que forman el programa de doctorado cuenta con, al



menos, un proyecto de investigación activo en temas relacionados con las líneas de investigación del programa. La línea 1 aporta un proyecto de investigación de la UE que finaliza en 2022, con una financiación de casi 7 millones de euros. La línea 2 aporta un proyecto del Ministerio de Ciencia Innovación y Universidades, que finaliza en 2022, y que cuenta con una financiación de 185.000 euros. La línea 3 aporta un proyecto FIS con una financiación de 117.370 euros. Sin embargo,

La Universidad dispone de mecanismos claros para el cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis doctorales y estos son adecuados. La universidad dispone de una reducción de carga docente por la dirección y tutorización de Tesis doctorales. Se descarga 1,5 créditos por la lectura de la tesis, descarga que se ha de dividir en el caso en que participe más de 1 director. La tutorización supone una reducción de 0,5 créditos por cada curso académico.

Criterio VII. Recursos materiales y de apoyo disponibles para los doctorandos

Los recursos materiales y apoyo disponible del programa de doctorado que se propone (laboratorios, aulas y equipamientos especiales, bibliotecas específicas...) se consideran adecuados para garantizar el desarrollo de la investigación a realizar por el doctorando y para estos se señala los mecanismos para su mantenimiento, revisión y actualización. Dispone de los recursos materiales y de apoyo de la facultad de Farmacia, del Instituto de Nutrición y Ciencia de los alimentos José Mataix, y del Instituto Mixto de Deporte y Salud.

La Escuela de Doctorado de Ciencias de la Salud cuenta con ayudas para financiar la asistencia a seminarios y congresos. No todas las actividades se pueden financiar, pero se cubre un alto porcentaje de las solicitudes. Las estancias en el extranjero se cubren a partir de ayudas de movilidad de planes propios de la universidad o de las convocatorias específicas para el alumnado con becas FPI y FPU.

La mayoría de las acciones formativas son gratuitas a excepción de algunas muy específicas. Para este tipo de acción se dan ayudas para subvencionar una parte de la matrícula. Se considera que las acciones de financiación son suficientes para lograr los objetivos del programa de doctorado.

El porcentaje de ayudas para la acción formativa de presentación de comunicaciones y asistencia a congresos, en relación con las solicitudes y concesiones de cursos anteriores se puede considerar aceptable, con valores cercanos al 70%.

La financiación de las ayudas de movilidad y estancias en centros en el extranjero queda reflejada en la memoria y se ha realizado una valoración sobre el número de estudiantes que han realizado estancias con diferentes tipos de financiación obtenidos a partir de las 24 tesis doctorales defendidas en el Programa de Doctorado entre 2015 y 2019.

Se aporta información y enlaces sobre convenios para la participación y colaboración con otras entidades en el desarrollo del programa.

Criterio VIII. Revisión, mejora y resultados del programa de doctorado

En el SGIC del Programa se detallan la composición y funciones de la Comisión Académica del Programa.

Los mecanismos y procedimientos de seguimiento, evaluación y mejora de la calidad, que permiten supervisar el desarrollo del Programa de Doctorado se detallan en el SGIC, VERSIÓN 06 (15/06/2018), y se concretan en 7 procedimientos: 1. Enseñanza, Profesorado y Supervisión (tutela y dirección) 2. Resultados del Programa de Doctorado 3. Programas de movilidad 4. Inserción laboral de los/las doctores/as egresados/as 5. Satisfacción de los colectivos implicados en el Programa 6. Sugerencias y reclamaciones 7. Difusión del Programa, su desarrollo y resultados.

El Programa de Doctorado cuenta con un procedimiento para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados en el programa. Se detalla en el SGIC, VERSIÓN 06 (15/06/2018), mediante el procedimiento 5. Satisfacción de los colectivos implicados en el Programa

El Programa de Doctorado cuenta con un procedimiento para valorar el progreso y el análisis de los resultados de aprendizaje. Se detalla en el SGIC, VERSIÓN 06 (15/06/2018), mediante los procedimientos. 1. Enseñanza, Profesorado y Supervisión (tutela y dirección). 2. Resultados del Programa de Doctorado

El Programa de Doctorado cuenta con un procedimiento que establece la sistemática para la recogida, tratamiento y análisis de las sugerencias y reclamaciones. Se detalla en el SGIC, VERSIÓN 06 (15/06/2018), mediante el procedimiento 6. Sugerencias y reclamaciones

El Programa de Doctorado cuenta con un procedimiento que asegure el correcto desarrollo de los programas de movilidad y sus resultados. Se detalla en el SGIC, VERSIÓN 06 (15/06/2018), mediante el procedimiento 3. Programas de movilidad.

El Programa de Doctorado cuenta con un procedimiento mediante el cual la institución publicará periódicamente información actualizada, imparcial y objetiva, tanto cuantitativa como cualitativa, sobre el programa de doctorado. Se detalla en el SGIC, VERSIÓN 06 (15/06/2018), mediante el procedimiento 7. Difusión del Programa, su desarrollo y resultados.

El Programa de Doctorado cuenta con un procedimiento que permita medir y analizar la



Junta de Andalucía

Consejería de Transformación Económica,
Industria, Conocimiento y Universidades

AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO

ID Título: 5601455

inserción laboral de los doctores egresados, que podría servir de orientación a los futuros doctorandos. En propuesta de memoria se aportan datos del Programa de Doctorado de referencia en los 5 últimos años, un 20% de los egresados cuentan con contratos posdoctorales. También se aportan los datos que aparecen en el observatorio de empleo de la UGR para el Programa de Doctorado de referencia y se desglosan los resultados para los doctores de los 5 últimos años (Trabajando/Demandando Empleo/Sin Trabajar ni Demandar Empleo/Desconocido).

El Programa de Doctorado cuenta con un procedimiento que permita medir la satisfacción con la formación recibida por parte de los egresados. Se detalla en el SGIC, VERSIÓN 06 (15/06/2018), mediante el procedimiento 5. Satisfacción de los colectivos implicados en el Programa.

Se establecen valores de referencia y justificación de la estimación de los indicadores (resultados previstos) para los 5 años posteriores a la implantación del programa.

En Córdoba, a 29/04/2021

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

Fdo.: Sebastián Chávez de Diego